INFORME DE EVALUACION PROCESO FGN-REC-MEC-0067-2025
ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS ELECTRICAS

	1	2	3	4	5	6
PROPONENTE	**COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S**	**INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCIÓN S.A.S**	**O&P INGENIERIA SAS**	**SIGMART INGENIERIA SAS**	**SUMINDFER SAS**	**RGP INGENIERIA Y SUMINISTROS**
REQUISITOS HABILITANTES						
Capacidad Jurídica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Organizacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES	HABIL	**NO HABIL**	**HABIL**	**HABIL**	**NO HABIL**	**HABIL**
EVALUACION						
Factor Técnico	19,50		19,50	19,50		19,50
Mipyme	10		0,25	0,25		0,25
Emprendimiento de Mujeres	0,25		0	0		0
Factor Apoyo a la industria nacional	0,25		10	10		10
Factor Económico	60,1602092		12,7949432	56,59763060		58,4155391
TOTAL PUNTAJE	**90,1602092**	**0,0000000**	**42,5449432**	**86,3476306**	**0,0000000**	**88,1655391**

Pereira (Ris.), noviembre 20 de 2025

PROCESO FGN-REC-MEC-0067-2025

INFORME JURÍDICO

Objeto a contratar: ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE PLANTAS ELECTRICAS, SEGÚN FICHAS TÈCNICAS, PARA DISTINTAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO (DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ Y QUINDÍO"

Precio estimado total: $500.000.0000 COP

Antecedentes:

- Mediante Adenda 1 del día veintiuno (21) de agosto de 2025, la Fiscalía modifica el numeral 4.2.1 Indicadores capacidad financiera y 4.2.2 Indicadores capacidad organizacional, el numeral 4.3.3. Requisito técnico habilitante adicional, El cronograma del proceso

Propuestas:

Dentro de la oportunidad pertinente, se recibieron 6 propuestas para el proceso de selección por parte de las siguientes empresas:

1. **COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S**
 PEQUEÑA
 NIT: 900950719-7
 DOMICILIO: Cali

2. **INGENIERIA MONTAJE Y CONSTRUCCION S.A.S.**
 PEQUEÑA
 NIT:900327815-5
 DOMICILIO: Bogotá D.C.

3. **O&P INGENIERÍA S.A.S**
 MICROEMPRESA
 NIT: 900716210-9
 DOMICILIO: Bogotá D.C.

4. **SIGMART INGENIERIA S.A.S.**
 PEQUEÑA
 NIT: 900112301-8
 DOMICILIO: Bogotá D.C.

5. **SUMINISTROS INDUSTRIALES Y FERRETEROS S.A.S**
 PEQUEÑA
 NIT: 900561829-1
 DOMICILIO: Bogotá D.C.

6. **RGP INGENIERIA Y SUMNISTROS S.A.S.**
 PEQUEÑA
 NIT: 901083825-3
 DOMICILIO: Bogotá D.C.

En tal sentido, se procede a emitir concepto jurídico, en los siguientes términos:

Evaluación Jurídica General:

ACTIVIDAD	ESTADO
Plazo máximo para presentar ofertas: Noviembre 12 de 2025 hasta las 11:00 a.m., a través de la página del portal Único de Contratación.	Las seis (6) empresas CUMPLE

PROCESO FGN-REC-MEC-0067-2025

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	
1) Que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo respectivo durante el Proceso de Contratación. 2) Intenten para su favor enterarse indebidamente de información o influir en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación y adjudicación por parte de la entidad contratante. 3) Cuando el proponente presente documentos con información inexacta, o contraria a la realidad, o que oculte, información, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad. 4) Cuando para el mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más Consorcios o Uniones Temporales. 5) Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o en cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso. 6) Cuando la unión temporal o consorcio no se haya constituido antes del cierre del proceso de selección. 7) Cuando el proponente no allegue o no diligencie en forma completa el Anexo de Propuesta económica. 8) Cuando se presente una oferta parcial o en la oferta haya ítems con valor cero (0). 9) Cuando una propuesta económica sea artificialmente baja, una vez surtido el trámite establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Nº 1082 de 2015. 10) Cuando la actividad principal u objeto social del proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sean diferentes o no guarden similitud con el objeto a contratar del presente proceso 11) Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes. 12) Cuando una vez requerido para subsanar o aclarar, el proponente no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se fije para ello, o no los radique en físico en la oficina indicada en estos pliegos	**Las seis empresas (6) cumple** **NO HAY CAUSALES DE RECHAZO DESDE LA PARTE JURÍDICA** (LA PARTE TÉCNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA SE EVALUAN POR SEPARADO)

PROCESO FGN-REC-MEC-0067-2025

13) Cuando no se cargue la garantía de seriedad al momento de la presentación de la propuesta 14) Además de las causales de rechazo establecidas en el presente pliego, serán causales de rechazo las contenidas en las normas legales vigentes.	

PROPUESTA N°1: COMERCIALIZADORA ROMO S.AS. NIT No. 900950719-7

DOCUMENTOS SOLICITADOS	
4.1.1. Carta de presentación de la oferta	Aporta
4.1.2 Certificado de existencia y representación legal (Cuestionario electrónico) 23-10-2025	Aporta
4.1.3 Registro único de proponentes	Aporta
4.1.4 Acuerdo para conformar unión temporal o consorcio	N/A
4.1.5. Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales: deberá allegar la planilla de pago del último mes a través de la cual se acredite estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar. En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.	Aporta
4.1.6. Certificado de participación independiente del proponente	Aporta
4.1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales	Aporta
4.1.8 Registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional	Aporta
5.1.10 Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Aporta
CAPACIDAD TÉCNICA -EXPERIENCIA	
El proponente debe cumplir por lo menos con un contrato con un código de la familia 39121600 y uno de la familia 26111600 en las certificaciones de experiencia solicitadas por la Entidad una experiencia igual o mayor a **386,50 SMLMV.** **REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.** Dando cumplimiento a lo dispuesto en los ART. 2.2.1.2.4.2.15 y ART. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 – Para emprendimientos y empresas de mujeres y	**Experiencia No.1:** **NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO:** 9 **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S. **NOMBRE DEL CONTRATANTE:** CENTRO DE GESTION AGROEMPREARIAL DEL ORIENTE SENA REGIONAL SANTANDER. **VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV:** $ 66,11 **UNCSPC:** 26111600 **Experiencia No 2:**

PROCESO FGN-REC-MEC-0067-2025

Mipymes, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial: El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta CUATRO (4) contratos ejecutados, identificados con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a **386,50 SMLMV.**	**NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO:** 12 **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S. **NOMBRE DEL CONTRATANTE**: ELECTROILUMINACIONES Y MONTAJES CALI S.A.S. **VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV:** $ 924,98 **UNCSPC:** 22111600-391216000 **Experiencia No 3:** **NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO:** 13 **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S. **NOMBRE DEL CONTRATANTE:** FUERZA AEREA COLOMBIANA VALOR DEL **CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV**: $ 513,02 **UNCSPC:** 22111600 Fue verificado el objeto del contrato y la cuantía en SMLMV, contra certificaciones de contratos ejecutados.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL SOLO COMO FACTOR DE DESEMPATE	
Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública,	Aporta
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES SOLO COMO FACTOR DE DESEMPATE	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que acrediten alguno de las condiciones del Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.	Aporta
MIPYME SOLO COMO FACTOR DE DESEMPATE	
Los proponentes que acrediten la calidad de MiPymes de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.	Aporta
GARANTIAS	
8.1.1 Garantía de Seriedad de la Oferta: El proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, con NIT. 800.187.615-4, por un valor del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.	Aporta Presenta póliza de garantía- amparo seriedad de la oferta Vigencia 12/11/2025 hasta el 12/02/2026 por un valor de $50.000.000.00

CONDICIONES JURÍDICAS	
ANEXO N° 1. FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Aporta
ANEXO N° 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Aporta
ANEXO N° 4. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA	Aporta
ANEXO N° 5. OFRECIMIENTO FACOR TECNICO	Aporta

ANEXO N° 6. FORMATO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS	N/A
ANEXO N° 7. FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (Persona Jurídica)	Aporta
ANEXO N° 8 FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (Persona Natural con personal a cargo)	N/A
ANEXO N° 9. EXPERIENCIA REQUERIDA	Aporta
ANEXO N° 10. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 11. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 12. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 13. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Aporta
ANEXO N° 14. FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	N/A
ANEXO Nº 15. FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, EN CASO DE EMPATE	Aporta
ANEXO Nº 16. FORMATO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Aporta

Conclusión:

CONFORME A LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, SE INDICA QUE LA PROPUESTA A NOMBRE DE LA EMPRESA **"COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S."** ES VIABLE JURÍDICAMENTE POR CUMPLIR CON TODOS LOS POSTULADOS Y REQUISITOS LEGALES.
En tal sentido, se procede a asignar la puntuación según el componente jurídico, así:

FACTOR DE SELECCIÓN	ASIGNACIÓN PUNTAJE
Incentivo a la industria Nacional	10
Puntaje acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2.015 adicionado por el articulo3 del Decreto 1860 de 2.021 – para emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Puntaje acreditación Articulo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2.015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2.021 – para MiPymes	0.25
TOTAL	**10,50**

PROPUESTA N°2: INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCIÓN S.A.S., NIT No. 900327815-5

PROCESO FGN-REC-MEC-0067-2025

DOCUMENTOS SOLICITADOS	
4.1.1. Carta de presentación de la oferta	Aporta
4.1.2 Certificado de existencia y representación legal (Cuestionario electrónico) 30-10-025	Aporta
4.1.3 Registro único de proponentes	Aporta
4.1.4 Acuerdo para conformar unión temporal o consorcio	N/A
4.1.5. Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales: deberá allegar la planilla de pago del último mes a través de la cual se acredite estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar. En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.	Aporta
4.1.6. Certificado de participación independiente del proponente	Aporta
4.1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales	Aporta
4.1.8 Registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional	Aporta
5.1.10 Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Aporta
CAPACIDAD TÉCNICA -EXPERIENCIA	
El proponente debe cumplir por lo menos con un contrato con un código de la familia 39121600 y uno de la familia 26111600 en las certificaciones de experiencia solicitadas por la Entidad una experiencia igual o mayor a **386,50 SMLMV.** **REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.** Dando cumplimiento a lo dispuesto en los ART. 2.2.1.2.4.2.15 y ART. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 – Para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial: El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta CUATRO (4) contratos ejecutados, identificados con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a **386.50 SMLMV.**	**Experiencia No.1:** **NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO:** 37 **PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA:** INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS **NOMBRE DEL CONTRATANTE:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL **VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:** 782,34 **UNCSPC:** 26111600-39121600 Fue verificado el objeto del contrato y la cuantía en SMLMV, contra certificaciones de contratos ejecutados.

PROCESO FGN-REC-MEC-0067-2025

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL SOLO COMO FACTOR DE DESEMPATE	
Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública,	Aporta
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES SOLO COMO FACTOR DE DESEMPATE	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que acrediten alguno de las condiciones del Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.	Aporta
MIPYME SOLO COMO FACTOR DE DESEMPATE	
Los proponentes que acrediten la calidad de MiPymes de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.	Aporta
GARANTIAS	
8.1.1 Garantía de Seriedad de la Oferta: El proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, con NIT. 800.187.615-4, por un valor del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.	Aporta Presenta póliza de garantía- amparo seriedad de la oferta Vigencia 12/11/2025 hasta el 20/02/2026 por un valor de $50.000.000.00

CONDICIONES JURÍDICAS	
ANEXO N° 1. FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Aporta
ANEXO N° 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Aporta
ANEXO N° 4. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA	Aporta
ANEXO N° 5. OFRECIMIENTO FACOR TECNICO	Aporta
ANEXO N° 6. FORMATO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS	N/A
ANEXO N° 7. FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (Persona Jurídica)	Aporta
ANEXO N° 8 FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (Persona Natural con personal a cargo)	N/A
ANEXO N° 9. EXPERIENCIA REQUERIDA	Aporta
ANEXO N° 10. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 11. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 12. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 13. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Aporta

ANEXO N° 14. FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	N/A
ANEXO Nº 15. FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, EN CASO DE EMPATE	No aporta
ANEXO Nº 16. FORMATO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Aporta

Conclusión:

Conclusión:

CONFORME A LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, SE INDICA QUE LA PROPUESTA A NOMBRE DE LA EMPRESA **"INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCIÓN S.A.S."**ES VIABLE JURÍDICAMENTE POR CUMPLIR CON TODOS LOS POSTULADOS Y REQUISITOS LEGALES.

En tal sentido, se procede a asignar la puntuación según el componente jurídico, así:

FACTOR DE SELECCIÓN	**ASIGNACIÓN PUNTAJE**
Incentivo a la industria Nacional	10
Puntaje acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2.015 adicionado por el articulo3 del Decreto 1860 de 2.021 – para emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Puntaje acreditación Articulo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2.015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2.021 – para MiPymes	0.25
TOTAL	**10,50**

PROPUESTA N°3: O&P INGENIERIA S.A.S NIT: 900-16210-9

DOCUMENTOS SOLICITADOS	
4.1.1. Carta de presentación de la oferta	Aporta
4.1.2 Certificado de existencia y representación legal (Cuestionario electrónico) 22-10-2025	Aporta
4.1.3 Registro único de proponentes	Aporta
4.1.4 Acuerdo para conformar unión temporal o consorcio	N/A
4.1.5. Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales: deberá allegar la planilla de pago del último mes a través de la cual se acredite estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar. En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal o por	Aporta

PROCESO FGN-REC-MEC-0067-2025

el proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.	
4.1.6. Certificado de participación independiente del proponente	Aporta
4.1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales	Aporta
4.1.8 Registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional	Aporta
5.1.10 Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Aporta
CAPACIDAD TÉCNICA -EXPERIENCIA	
El proponente debe cumplir por lo menos con un contrato con un código de la familia 39121600 y uno de la familia 26111600 en las certificaciones de experiencia solicitadas por la Entidad una experiencia igual o mayor a **386,50 SMLMV.** **REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.** Dando cumplimiento a lo dispuesto en los ART. 2.2.1.2.4.2.15 y ART. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 – Para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial: El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta CUATRO (4) contratos ejecutados, identificados con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a **386,50 SMLMV.**	**Experiencia No.1:** **NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO:** 150 **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** O&P INGENIERIA S A S NOMBRE DEL **CONTRATANTE**: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR **VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:** 929,86 **UNCSPC:** 39121600-26111600-26101400-26131800-26131500 **Experiencia No. 2:** **NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO**: 157 **PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA:** O&P INGENIERIA S A S **NOMBRE DEL CONTRATANTE:** INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR **VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:** 808,68 **UNCSPC:** 39121600-26111600-26101400-26131800-26131500 Fue verificado el objeto del contrato y la cuantía en SMLMV, contra certificaciones de contratos ejecutados.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL SOLO COMO FACTOR DE DESEMPATE	
Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública,	Aporta
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES SOLO COMO FACTOR DE DESEMPATE	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que acrediten alguno de las condiciones del Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.	No Aporta
MIPYME SOLO COMO FACTOR DE DESEMPATE	
Los proponentes que acrediten la calidad de MiPymes de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.	Aporta
GARANTIAS	
8.1.1 Garantía de Seriedad de la Oferta: El proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, con NIT. 800.187.615-4,	Aporta

por un valor del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.	Presenta póliza de garantía- amparo seriedad de la oferta Vigencia 12/11/2025 hasta el 12/04/2026 por un valor de $50.000.000.00

CONDICIONES JURÍDICAS	
ANEXO N° 1. FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Aporta
ANEXO N° 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Aporta
ANEXO N° 4. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA	Aporta
ANEXO N° 5. OFRECIMIENTO FACOR TECNICO	Aporta
ANEXO N° 6. FORMATO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS	N/A
ANEXO N° 7. FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (Persona Jurídica)	Aporta
ANEXO N° 8 FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (Persona Natural con personal a cargo)	N/A
ANEXO N° 9. EXPERIENCIA REQUERIDA	Aporta
ANEXO N° 10. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 11. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 12. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 13. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Aporta
ANEXO N° 14. FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	N/A
ANEXO Nº 15. FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, EN CASO DE EMPATE	Aporta
ANEXO Nº 16. FORMATO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	No Aporta

Conclusión:

CONFORME A LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, SE INDICA QUE LA PROPUESTA A NOMBRE DE LA EMPRESA "**O&P INGENIERIA S.A.S**" ES VIABLE JURÍDICAMENTE POR CUMPLIR CON TODOS LOS POSTULADOS Y REQUISITOS LEGALES.

En tal sentido, se procede a asignar la puntuación según el componente jurídico, así:

PROCESO FGN-REC-MEC-0067-2025

FACTOR DE SELECCIÓN	ASIGNACIÓN PUNTAJE
Incentivo a la industria Nacional	10
Puntaje acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2.015 adicionado por el articulo3 del Decreto 1860 de 2.021 – para emprendimientos y empresas de mujeres	0
Puntaje acreditación Articulo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2.015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2.021 – para MiPymes	0.25
TOTAL	**10,25**

PROPUESTA N°4: SIGMARRT INGENIERIA S.A.S NIT: 900112301-8

DOCUMENTOS SOLICITADOS	
4.1.1. Carta de presentación de la oferta	Aporta
4.1.2 Certificado de existencia y representación legal (Cuestionario electrónico) 16-10-2025	Aporta
4.1.3 Registro único de proponentes	Aporta
4.1.4 Acuerdo para conformar unión temporal o consorcio	N/A
4.1.5. Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales: deberá allegar la planilla de pago del último mes a través de la cual se acredite estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar. En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.	Aporta
4.1.6. Certificado de participación independiente del proponente	Aporta
4.1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales	Aporta
4.1.8 Registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional	Aporta
5.1.10 Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Aporta
CAPACIDAD TÉCNICA -EXPERIENCIA	
El proponente debe cumplir por lo menos con un contrato con un código de la familia 39121600 y uno de la familia 26111600 en las certificaciones de experiencia solicitadas por la Entidad una experiencia igual o mayor a **386,50 SMLMV.** **REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO**	**Experiencia No.1:** **NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO:** 109 **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** SIGMART INGENIERIA SAS NOMBRE DEL **CONTRATANTE:** FISCALIA GENERAL DE LA NACION **VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV**: 552,80

PROCESO FGN-REC-MEC-0067-2025

NACIONAL Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. Dando cumplimiento a lo dispuesto en los ART. 2.2.1.2.4.2.15 y ART. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 – Para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial: El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta CUATRO (4) contratos ejecutados, identificados con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a **386,50 SMLMV.**	**UNCSPC:** 26111600-39121600 **Experiencia No.2:** **NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO:** 120 **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** SIGMART INGENIERIA SAS **NOMBRE DEL CONTRATANTE**: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL SANTANDER **VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV**: 370,34 **UNCSPC:** 26111600-39121600 **Experiencia No.3:** **NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO:** 139 **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** SIGMART INGENIERIA SAS **NOMBRE DEL CONTRATANTE:** FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL PEREIRA **VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:** 461,53 **UNCSPC:** 26111600-39121600 Fue verificado el objeto del contrato y la cuantía en SMLMV, contra certificaciones de contratos ejecutados.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL SOLO COMO FACTOR DE DESEMPATE	
Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública,	Aporta
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES SOLO COMO FACTOR DE DESEMPATE	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que acrediten alguno de las condiciones del Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.	No Aporta
MIPYME SOLO COMO FACTOR DE DESEMPATE	
Los proponentes que acrediten la calidad de MiPymes de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.	Aporta
GARANTIAS	
8.1.1 Garantía de Seriedad de la Oferta: El proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, con NIT. 800.187.615-4, por un valor del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.	Aporta Presenta póliza de garantía- amparo seriedad de la oferta Vigencia 12/11/2025 hasta el 22/02/206 por un valor de $50.000.000.00

CONDICIONES JURÍDICAS	
ANEXO N° 1. FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Aporta
ANEXO N° 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta

PROCESO FGN-REC-MEC-0067-2025

ANEXO N° 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Aporta
ANEXO N° 4. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA	Aporta
ANEXO N° 5. OFRECIMIENTO FACOR TECNICO	Aporta
ANEXO N° 6. FORMATO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS	N/A
ANEXO N° 7. FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (Persona Jurídica)	Aporta
ANEXO N° 8 FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (Persona Natural con personal a cargo)	N/A
ANEXO N° 9. EXPERIENCIA REQUERIDA	Aporta
ANEXO N° 10. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 11. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 12. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 13. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Aporta
ANEXO N° 14. FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	N/A
ANEXO Nº 15. FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, EN CASO DE EMPATE	Aporta
ANEXO Nº 16. FORMATO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	No Aporta

Conclusión:

CONFORME A LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, SE INDICA QUE LA PROPUESTA A NOMBRE DE LA EMPRESA "**SIGMARRT INGENIERIA S.A.S**" ES VIABLE JURÍDICAMENTE POR CUMPLIR CON TODOS LOS POSTULADOS Y REQUISITOS LEGALES.

En tal sentido, se procede a asignar la puntuación según el componente jurídico, así:

FACTOR DE SELECCIÓN	ASIGNACIÓN PUNTAJE
Incentivo a la industria Nacional	10
Puntaje acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2.015 adicionado por el articulo3 del Decreto 1860 de 2.021 – para emprendimientos y empresas de mujeres	0
Puntaje acreditación Articulo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2.015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2.021 – para MiPymes	

PROCESO FGN-REC-MEC-0067-2025

	0.25
TOTAL	**10,25**

PROPUESTA N°5: SUMINISTROS INDUSTRIALES Y FERRETEROS S.A.S. NIT- 900561829-1

DOCUMENTOS SOLICITADOS	
4.1.1. Carta de presentación de la oferta	Aporta
4.1.2 Certificado de existencia y representación legal (Cuestionario electrónico) 16-10-2025	Aporta
4.1.3 Registro único de proponentes	Aporta
4.1.4 Acuerdo para conformar unión temporal o consorcio	N/A
4.1.5. Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales: deberá allegar la planilla de pago del último mes a través de la cual se acredite estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar. En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.	Aporta
4.1.6. Certificado de participación independiente del proponente	Aporta
4.1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales	Aporta
4.1.8 Registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional	Aporta
5.1.10 Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Aporta
CAPACIDAD TÉCNICA -EXPERIENCIA	
El proponente debe cumplir por lo menos con un contrato con un código de la familia 39121600 y uno de la familia 26111600 en las certificaciones de experiencia solicitadas por la Entidad una experiencia igual o mayor a **386,50 SMLMV.** **REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.** Dando cumplimiento a lo dispuesto en los ART. 2.2.1.2.4.2.15 y ART. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 – Para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:	**Experiencia No.1:** **NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO:** 2 **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** SUMINISTROS INDUSTRIALES Y FERRETEROS S.A.S. **NOMBRE DEL CONTRATANTE**: CARBONES G Y D SAS **VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:** 182,70 **UNCSPC:** 26101400-26111600-26131500-26131800 **Experiencia No.2:** **NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO**: 14 **PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA:** SUMINISTROS INDUSTRIALES Y FERRETEROS S.A.S.

PROCESO FGN-REC-MEC-0067-2025

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta CUATRO (4) contratos ejecutados, identificados con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del presente documento, una experiencia igual o mayor a **386,50 SMLMV.**	**NOMBRE DEL CONTRATANTE:** DINAMICA INTEGRAL Y ASESORIAS SAS **VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV**: 480,26 **UNCSPC:** 26101400-26111600-26131500-26131800 **Experiencia No.3:** **NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO:** 22 **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** SUMINISTROS INDUSTRIALES Y FERRETEROS S.A.S. **NOMBRE DEL CONTRATANTE**: CAROLINA TAMAYO PALACIO **VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:** 392,22 **UNCSPC:** 26101400-26111600-26131500-26131800 Fue verificado el objeto del contrato y la cuantía en SMLMV, contra certificaciones de contratos ejecutados.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL SOLO COMO FACTOR DE DESEMPATE	
Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública,	Aporta
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES SOLO COMO FACTOR DE DESEMPATE	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que acrediten alguno de las condiciones del Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.	Aporta
MIPYME SOLO COMO FACTOR DE DESEMPATE	
Los proponentes que acrediten la calidad de MiPymes de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.	Aporta
GARANTIAS	
8.1.1 Garantía de Seriedad de la Oferta: El proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, con NIT. 800.187.615-4, por un valor del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.	Aporta Presenta póliza de garantía- amparo seriedad de la oferta Vigencia 10/11/2025 hasta el 18/02/2026 por un valor de $50.000.000.00

CONDICIONES JURÍDICAS	
ANEXO N° 1. FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Aporta
ANEXO N° 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Aporta
ANEXO N° 4. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA	Aporta
ANEXO N° 5. OFRECIMIENTO FACOR TECNICO	Aporta
ANEXO N° 6. FORMATO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS	N/A

PROCESO FGN-REC-MEC-0067-2025

ANEXO N° 7. FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (Persona Jurídica)	Aporta
ANEXO N° 8 FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (Persona Natural con personal a cargo)	N/A
ANEXO N° 9. EXPERIENCIA REQUERIDA	Aporta
ANEXO N° 10. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 11. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 12. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 13. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Aporta
ANEXO N° 14. FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	N/A
ANEXO Nº 15. FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, EN CASO DE EMPATE	Aporta
ANEXO Nº 16. FORMATO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Aporta

Conclusión:

CONFORME A LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, SE INDICA QUE LA PROPUESTA A NOMBRE DE LA EMPRESA "**SUMINISTROS INDUSTRIALES Y FERRETEROS S.A.S**" ES VIABLE JURÍDICAMENTE POR CUMPLIR CON TODOS LOS POSTULADOS Y REQUISITOS LEGALES.

En tal sentido, se procede a asignar la puntuación según el componente jurídico, así:

FACTOR DE SELECCIÓN	ASIGNACIÓN PUNTAJE
Incentivo a la industria Nacional	10
Puntaje acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2.015 adicionado por el articulo3 del Decreto 1860 de 2.021 – para emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Puntaje acreditación Articulo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2.015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2.021 – para MiPymes	0.25
TOTAL	**10,50**

PROCESO FGN-REC-MEC-0067-2025

PROPUESTA N°6 RGP INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S Nit. No. 901083825-3

DOCUMENTOS SOLICITADOS	
4.1.1. Carta de presentación de la oferta	Aporta
4.1.2 Certificado de existencia y representación legal (Cuestionario electrónico) 6-11-2025	Aporta
4.1.3 Registro único de proponentes	Aporta
4.1.4 Acuerdo para conformar unión temporal o consorcio	N/A
4.1.5. Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales: deberá allegar la planilla de pago del último mes a través de la cual se acredite estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar. En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal o por el proponente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.	Aporta
4.1.6. Certificado de participación independiente del proponente	Aporta
4.1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales	Aporta
4.1.8 Registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional	Aporta
5.1.10 Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Aporta
CAPACIDAD TÉCNICA -EXPERIENCIA	
El proponente debe cumplir por lo menos con un contrato con un código de la familia 39121600 y uno de la familia 26111600 en las certificaciones de experiencia solicitadas por la Entidad una experiencia igual o mayor a **386,50 SMLMV.** **REQUISITO DIFERENCIAL PARA INCENTIVAR LAS MIPYMES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.** Dando cumplimiento a lo dispuesto en los ART. 2.2.1.2.4.2.15 y ART. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 – Para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipymes, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial: El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta CUATRO (4) contratos ejecutados, identificados con la sumatoria de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionados en la tabla No 3 del	**Experiencia No.1:** **NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO:** **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** RGP INGENIERIA Y SUMINISTROS S A S **NOMBRE DEL CONTRATANTE:** GRASAS S.A. **VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:** 662,85 **UNCSPC:** 26111610-39121600 **Experiencia No.2:** **NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO:** 15 **NOMBRE DEL CONTRATISTA**: RGP INGENIERIA Y SUMINISTROS S A S **NOMBRE DEL CONTRATANTE:** EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. **VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV:** 1.545,29 **UNCSPC:** 26111610-39121600

PROCESO FGN-REC-MEC-0067-2025

presente documento, una experiencia igual o mayor a **386,50 SMLMV.**	Fue verificado el objeto del contrato y la cuantía en SMLMV, contra certificaciones de contratos ejecutados.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL SOLO COMO FACTOR DE DESEMPATE	
Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública,	Aporta
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES SOLO COMO FACTOR DE DESEMPATE	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que acrediten alguno de las condiciones del Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.	No Aporta
MIPYME SOLO COMO FACTOR DE DESEMPATE	
Los proponentes que acrediten la calidad de MiPymes de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.	Aporta
GARANTIAS	
8.1.1 Garantía de Seriedad de la Oferta: El proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, con NIT. 800.187.615-4, por un valor del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.	Aporta Presenta póliza de garantía- amparo seriedad de la oferta Vigencia 11/11/2025 hasta el 20/02/2026 por un valor de $50.000.000.00

CONDICIONES JURÍDICAS	
ANEXO N° 1. FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Aporta
ANEXO N° 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Aporta
ANEXO N° 4. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA	Aporta
ANEXO N° 5. OFRECIMIENTO FACOR TECNICO	Aporta
ANEXO N° 6. FORMATO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS	N/A
ANEXO N° 7. FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (Persona Jurídica)	Aporta
ANEXO N° 8 FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (Persona Natural con personal a cargo)	N/A
ANEXO N° 9. EXPERIENCIA REQUERIDA	Aporta
ANEXO N° 10. CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 11. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta
ANEXO N° 12. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)	Aporta

PROCESO FGN-REC-MEC-0067-2025

ANEXO N° 13. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Aporta
ANEXO N° 14. FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA	N/A
ANEXO Nº 15. FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, EN CASO DE EMPATE	Aporta
ANEXO Nº 16. FORMATO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	No Aporta

Conclusión:

CONFORME A LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, SE INDICA QUE LA PROPUESTA A NOMBRE DE LA EMPRESA "**RGP INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S**" ES VIABLE JURÍDICAMENTE POR CUMPLIR CON TODOS LOS POSTULADOS Y REQUISITOS LEGALES.

En tal sentido, se procede a asignar la puntuación según el componente jurídico, así:

FACTOR DE SELECCIÓN	**ASIGNACIÓN PUNTAJE**
Incentivo a la industria Nacional	10
Puntaje acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2.015 adicionado por el articulo3 del Decreto 1860 de 2.021 – para emprendimientos y empresas de mujeres	0.
Puntaje acreditación Articulo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2.015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2.021 – para MiPymes	0.25
TOTAL	**10,25**

Fecha: 20 de noviembre 2025

Proyecto: Sebastian Uribe Cano- Profesional Especializado I 

Armenia, 12 de noviembre de 2025

Señores
JUNTA DE CONTRATACION
Fiscalia General de la Nación
Seccional Pereira - Regional Eje Cafetero

REF. Verificación Financiera **PROCESO: FGN-REC-MC-0067-2022**

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS ELECTRICAS, SEGÚN FICHAS TÈCNICAS, PARA DISTINTAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO (DEPARTAMENTOS DE CALDAS,

En atención a la designación de la Junta de Contratación de la Fiscalia General de la Nación Regional Eje Cafetero - Seccional Pereira, presento el informe de verificación financiera y capacidad de organización del Proceso de la referencia.

REQUERIDO - PLIEGO/ACTIVIDAD

		LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CUMPLE
		Mayor o igua	Menor o igual	Mayor o igual	Mayor o igual	Mayor o igual	
PRESUPUESTO OFICIAL		1,56	60%	1,97	0%	0%	
600.000.000,00		1,56	60%	1,97	0%	0,00%	
PROPONENTES							
1	COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S.	4,66	59,39%	8,93	12,62%	5,13%	
	CUMPLE	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS	14,09	17,11%	178,17	34,14%	28,29%	
	CUMPLE	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	O&P INGENIERIA S A S	7,39	13,54%	10,23	13,69%	11,84%	
	CUMPLE	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	SIGMART INGENIERIA SAS	3,72	43,96%	12,68	42,44%	23,78%	
	CUMPLE	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	SUMINISTROS INDUSTRIALES Y FERRETEROS S.A.S.	1,60	47,42%	2,47	23,75%	12,49%	
	CUMPLE	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6	RGP INGENIERIA Y SUMINISTROS S A S	3,26	27,91%	19,36	26,34%	18,98%	
	CUMPLE	SI	SI	SI	SI	SI	SI

WILFREDO BAHOS MELO
Comité Verificador Capacidad Financiera y de Organización

Número del Proceso	**FGN-REC-MEC-0067-2025**
Objeto del Proceso	**Adquisicion, Instalacion Y Puesta En Funcionamientos Plantas electricas, Según Fichas Tècnicas, Para Distintas Sedes De La Fiscalía General De La Nación Regional Eje Cafetero (Departamentos De Risaralda, Caldas, Chocó Y Quindío)**
Presupuesto oficial	$500.000.000=

CONS	**DESCRIPCIÓN**	**IMC S.A.S**		
		CUMPLE/ NO CUMPLE	**FOLIOS**	**OBSERVACIÓN**
1	EXPERIENCIA			
2	REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL	CUMPLE	Anexo	Accede a los 19.5 ptos
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE	Anexo	Ficha técnica firmado y documento aceptación
3.1	CERTIFICACION DE PROPONENTE	NO CUMPLE		No se encuentra información al respecto
3.2	CERTIFICACION DE GARANTIA MINIMA DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS	NO CUMPLE		No se encuentra información al respecto
3.3	CERTIFICACION DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO	NO CUMPLE		No se encuentra información al respecto
3.4				

EVALUACIÓN CONSOLIDADA	Cumple		No Cumple	X

(Favor agregar las filas que sean necesarias)

Firma del Evaluador Técnico: _____

Nombre del Evaluador Técnico*: JULIO CESAR CANO RÀMIREZ*

Fecha de la Evaluación Técnica: Día: __12__ Mes: ____11___ Año: 2025_

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Número del Proceso	**FGN-REC-MEC-0067-2025**
Objeto del Proceso	**Adquisicion, Instalacion Y Puesta En Funcionamientos Plantas electricas, Según Fichas Tècnicas, Para Distintas Sedes De La Fiscalía General De La Nación Regional Eje Cafetero (Departamentos De Risaralda, Caldas, Chocó Y Quindío)**
Presupuesto oficial	$500.000.000=

CONS	**DESCRIPCIÓN**	**O&P INGENIERIA S.A.S**		
		CUMPLE/ NO CUMPLE	**FOLIOS**	**OBSERVACIÓN**
1	EXPERIENCIA			
2	REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL	CUMPLE	Anexo	Accede a los 19.5 ptos
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE		Se encuentra información al respecto
3.1	CERTIFICACION DE PROPONENTE	CUMPLE		No se encuentra información al respecto
3.2	CERTIFICACION DE GARANTIA MINIMA DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS	CUMPLE		Se encuentra información al respecto
3.3	CERTIFICACION DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO	CUMPLE		se encuentra información al respecto
3.4				

EVALUACIÓN CONSOLIDADA	Cumple	X	No Cumple	

(Favor agregar las filas que sean necesarias)

Firma del Evaluador Técnico: _____

Nombre del Evaluador Técnico*: JULIO CESAR CANO RÀMIREZ*

Fecha de la Evaluación Técnica: Día: __12__ Mes: ____11___ Año: 2025_

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Número del Proceso	**FGN-REC-MEC-0067-2025**
Objeto del Proceso	**Adquisicion, Instalacion Y Puesta En Funcionamientos Plantas electricas, Según Fichas Tècnicas, Para Distintas Sedes De La Fiscalía General De La Nación Regional Eje Cafetero (Departamentos De Risaralda, Caldas, Chocó Y Quindío)**
Presupuesto oficial	$500.000.000=

CONS	**DESCRIPCIÓN**	**SIGMART INGENIERIA S.A.S**		
		CUMPLE/ NO CUMPLE	**FOLIOS**	**OBSERVACIÓN**
1	EXPERIENCIA			
2	REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL	CUMPLE	Anexo	Accede a los 19.5 ptos
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE		Se encuentra información al respecto
3.1	CERTIFICACION DE PROPONENTE	CUMPLE		Se encuentra información al respecto
3.2	CERTIFICACION DE GARANTIA MINIMA DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS	CUMPLE		Se encuentra información al respecto
3.3	CERTIFICACION DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO	CUMPLE		No se encuentra información al respecto
3.4				

EVALUACIÓN CONSOLIDADA	Cumple	X	No Cumple	

(Favor agregar las filas que sean necesarias)

Firma del Evaluador Técnico: _____

Nombre del Evaluador Técnico*: JULIO CESAR CANO RÀMIREZ*

Fecha de la Evaluación Técnica: Día: __12__ Mes: ____11___ Año: 2025_

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Número del Proceso	**FGN-REC-MEC-0067-2025**
Objeto del Proceso	**Adquisicion, Instalacion Y Puesta En Funcionamientos Plantas electricas, Según Fichas Tècnicas, Para Distintas Sedes De La Fiscalía General De La Nación Regional Eje Cafetero (Departamentos De Risaralda, Caldas, Chocó Y Quindío)**
Presupuesto oficial	$500.000.000=

CONS	**DESCRIPCIÓN**	**SUMINDER S.A.S**		
		CUMPLE/ NO CUMPLE	**FOLIOS**	**OBSERVACIÓN**
1	EXPERIENCIA			
2	REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL	CUMPLE	Anexo	Accede a los 19.5 ptos
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	No CUMPLE		No se encuentra información al respecto
3.1	CERTIFICACION DE PROPONENTE	CUMPLE		Se encuentra información al respecto
3.2	CERTIFICACION DE GARANTIA MINIMA DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS	CUMPLE		Se encuentra información al respecto
3.3	CERTIFICACION DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO	CUMPLE		No se encuentra información al respecto
3.4				

EVALUACIÓN CONSOLIDADA	Cumple		No Cumple	X

(Favor agregar las filas que sean necesarias)

Firma del Evaluador Técnico: _____

Nombre del Evaluador Técnico*: JULIO CESAR CANO RÀMIREZ*

Fecha de la Evaluación Técnica: Día: __12__ Mes: ____11___ Año: 2025_

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Número del Proceso	**FGN-REC-MEC-0067-2025**
Objeto del Proceso	**Adquisicion, Instalacion Y Puesta En Funcionamientos Plantas electricas, Según Fichas Tècnicas, Para Distintas Sedes De La Fiscalía General De La Nación Regional Eje Cafetero (Departamentos De Risaralda, Caldas, Chocó Y Quindío)**
Presupuesto oficial	$500.000.000=

CONS	**DESCRIPCIÓN**	**RGP INGENIERIA Y SUMINISTROS**		
		CUMPLE/ NO CUMPLE	**FOLIOS**	**OBSERVACIÓN**
1	EXPERIENCIA			
2	REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL	CUMPLE	Anexo	Accede a los 19.5 ptos
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE		Se encuentra información al respecto
3.1	CERTIFICACION DE PROPONENTE	CUMPLE		Se encuentra información al respecto
3.2	CERTIFICACION DE GARANTIA MINIMA DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS	CUMPLE		Se encuentra información al respecto
3.3	CERTIFICACION DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO	CUMPLE		No se encuentra información al respecto
3.4				

EVALUACIÓN CONSOLIDADA	Cumple	X	No Cumple	

(Favor agregar las filas que sean necesarias)

Firma del Evaluador Técnico: _____

Nombre del Evaluador Técnico*: JULIO CESAR CANO RÀMIREZ*

Fecha de la Evaluación Técnica: Día: __12__ Mes: ____11___ Año: 2025_

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Número del Proceso	**FGN-REC-MEC-0067-2025**
Objeto del Proceso	**Adquisicion, Instalacion Y Puesta En Funcionamientos Plantas electricas, Según Fichas Tècnicas, Para Distintas Sedes De La Fiscalía General De La Nación Regional Eje Cafetero (Departamentos De Risaralda, Caldas, Chocó Y Quindío)**
Presupuesto oficial	$500.000.000=

CONS	**DESCRIPCIÓN**	**COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S**		
		CUMPLE/ NO CUMPLE	**FOLIOS**	**OBSERVACIÓN**
1	EXPERIENCIA			
2	REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL	CUMPLE	Anexo	Accede a los 19.5 ptos
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE		Anexo el formato de fichas técnicas firmado y diligencio los datos requeridos de marca y modelo de la planta lo
3.1	CERTIFICACION DE PROPONENTE	NO CUMPLE		Anexo documento donde se encuentra información al respecto pero con fecha posterior, ver anexo de respuesta.
3.2	CERTIFICACION DE GARANTIA MINIMA DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS	CUMPLE		Anexo documento donde se encuentra información al respecto
3.3	CERTIFICACION DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO	CUMPLE		Anexo documento donde se encuentra información al respecto
3.4				

EVALUACIÓN CONSOLIDADA	Cumple		No Cumple	X

(Favor agregar las filas que sean necesarias)

Anexo respuesta

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En el marco del proceso de contratación, dentro del pliego de condiciones se estableció como requisito habilitante que los proponentes debían aportar, junto con la propuesta económica, la certificación de fábrica como distribuidores o comercializadores autorizados, con una antigüedad no mayor a tres (3) meses respecto de la fecha de cierre del proceso.
La fecha de cierre para la evaluación fue el 12 de noviembre de 2025.

Este documento fue clasificado en los pliegos como un requisito habilitante, es decir, una condición mínima que debe acreditarse de manera previa al cierre del proceso y que permite verificar la idoneidad del proponente para ejecutar el objeto contractual. A diferencia de los requisitos que otorgan puntaje, los requisitos habilitantes no pueden ser generados con posterioridad y deben existir al momento del cierre.

Aunque la Entidad permitió la subsanación por tratarse de un documento que no otorgaba puntaje, la facultad de subsanar no puede extenderse a la creación de condiciones que no existían en la fecha límite del cierre. La jurisprudencia y la normatividad de contratación pública coinciden en que:

1. Es subsanable la falta de aportación de un documento que el proponente ya poseía al momento del cierre, siempre y cuando se pueda demostrar que la condición exigida existía oportunamente (por ejemplo, existencia de una certificación vigente antes del cierre aunque no hubiera sido aportada).
2. No es subsanable la inexistencia del requisito al momento del cierre, porque ello implicaría permitir que el proponente “cree” o “adquiera” la condición con posterioridad, modificando en su beneficio las reglas de igualdad, concurrencia y transparencia del proceso.

En este caso, la certificación aportada en la etapa de subsanación tiene fecha 14 de noviembre de 2025, es decir, fue expedida dos días después del cierre del proceso (12 de noviembre de 2025).
Ello demuestra que al momento del cierre el proponente no contaba con la condición habilitante exigida, pues la certificación —que debe reflejar una autorización vigente y verificable en el momento de presentar la propuesta— no existía dentro del plazo establecido en los pliegos.

Permitir su aceptación equivaldría a modificar retroactivamente los requisitos habilitantes, vulnerando principios esenciales de la contratación pública tales como:

- Transparencia: todos los proponentes deben acreditar las mismas condiciones al cierre del proceso.
- Igualdad: no es posible permitir que un proponente adquiera posteriormente una calidad que debía existir desde antes.
- Selección objetiva: la evaluación debe hacerse conforme a las condiciones verificables al momento del cierre.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Por lo anterior, la certificación presentada en la etapa de subsanación no puede ser considerada válida, dado que:

- No existía al momento de presentar la propuesta, por lo que no puede subsanarse su ausencia.
- No es un simple documento faltante, sino una condición habilitante inexistente en el plazo establecido.

En consecuencia, se mantiene la inhabilidad del proponente, dado que la subsanación presentada no satisface los requisitos habilitantes definidos en los pliegos y no puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluación.

Referencias normativas, jurisprudenciales y otras fuentes

- Ley 80 de 1993. Articulo. 25.15
- Ley 1150 de 2007. Artículo 5, Párrafos 1º y 4º. Artículo 2.
- Ley 1882 de 2018. Artículo 5.
- Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.2.2.
- Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 20 de mayo de 2010. No. de Radicado: 11001-03-06-000-2010-00034-00(1992). C.P. Enrique José Arboleda Perdomo.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación

Firma del Evaluador Técnico: 

Nombre del Evaluador Técnico*: JULIO CESAR CAÑO RAMIREZ*

Fecha de la Evaluación Técnica: Día: __20__ Mes: ____11___ Año: 2025_

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1. OBJETO

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE PLANTAS ELECTRICAS, SEGÚN FICHAS TÈCNICAS, PARA DISTINTAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO (DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ Y QUINDÍO.

1.1. Número del Proceso o Evento de Cotización	FGN-REC-MEC-0067-2025

2. CUADRO ANÁLISIS DE PRECIOS

PROCESO DE SELECCIÓN -FGN-REC-MEC-0067-2025								
VALOR DEFINITIVO ESTUDIO DEL SECTOR	$ 500.000.000							
EMPRESA	OFERTA	AHORRO	% AHORRO FRENTE AL PRESUPUESTO	% DIFERENCIAL ENTRE PROPUESTAS	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION	MINIMO ADMISIBLE
COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S	$ 628.320.000,00	-$128.320.000	-25,66%	-1,52%	$ 618.937.487	$ 633.000.865	$ 125.070.538	$ 507.930.327
IMC SAS	$ 487.523.280,00	$12.476.720	2,50%					
O&P INGENIERIA SAS	$ 826.935.760,00	-$326.935.760	-65,39%					
SIGMART INGENIERIA SAS	$ 643.258.885,00	-$143.258.885	-28,65%					
SUMINDFER SAS	$ 637.681.730,00	-$137.681.730	-27,54%					
RGP INGENIERIA Y SUMINISTROS	$ 489.905.269,00	$10.094.731	2,02%					

De acuerdo al análisis de precios, se pudo establecer que:

1. Revisadas las seis (6) ofertas, se pudo constatar que las mismas presentaron sus ofertas de acuerdo a lo estipulado en la presente invitación pública, dos empresas por debajo del mínimo admisible, de acuerdo a lo establecido por la guía de Colombia Compra Eficiente, IMC SAS por valor de $487.523.280 y RGP INGENIERIA Y SUMINISTROS, por valor de $489.905.269.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

3. ANÁLISIS DE OFERTAS RECIBIDAS

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día **hábil siguiente** a la fecha prevista para el cierre (presentación de ofertas), según certificado que se consultará en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia o Banco de la República.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 6 – Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 7 – Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1

COMPLEMEC-MEC-0044-2025

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
….	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, median la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO\ x\ PO\ x\ \dots x\ PO_{nv}\ x\ P_1\ x\ P_2\ x\ \dots x\ P_n}$$

Donde,

$$G_{PO} = Media\ geométrica\ con\ presupuesto\ oficial$$

$$nv = Número\ de\ veces\ que\ se\ incluye\ el\ presupuesto\ oficial\ (PO)$$

$$n = Número\ de\ Ofertas\ válidas$$

$$PO = Presupuesto\ oficial\ del\ Proceso\ de\ Contratación$$

$$P_i = Valor\ de\ la\ oferta\ económica\ sin\ sin\ decimales\ del\ Proponente\ i$$

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} (700)\ x\ \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ (700)\ x\ \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

DOCUMENTO PLIEGO FGN-REC-MEC-0067-2025

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



Revisado el resultado de la TRM, que rige para el día de **13 de noviembre de 2025**, por valor de **$3.719,71**, en el Banco de la Republica, se pudo concluir que el método a utilizar es el de la **Media Geométrica con Presupuesto Oficial**, por los decimales, que está dentro del rango de **0,50 a 0,74**, como quedó estipulado en el punto **5.1 FACTOR ECONOMICO ANEXO 4**.

Luego de revisadas y analizadas las seis ofertas recibidas, se procede a realizar la evaluación económica a los tres (3) oferentes habilitados inicialmente de las ofertas recibidas y luego de aplicar la formula, de **Media Geométrica con Presupuesto Oficial**, arroja la siguiente calificación así:

No	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE < MGPO	PUNTAJE > MGPO
1	**O&P INGENIERIA SAS**	826.935.760,00		17,30746582
2	**SIGMART INGENIERIA SAS**	643.258.885,00		60,10784315
3	**RGP INGENIERIA Y SUMINISTROS**	489.905.269,00	57,07885204	
		500.000.000,00		
	PRESUPUESTO OFICIAL	**500.000.000,00**		
	Total propuestas válidas	**3**		
	Media geométrica con PO	**600.806.911,87**		

4. JUSTIFICACIÓN VALOR OFERTADO POR PARTE DEL OFERENTE

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

N/A

5. CONCLUSIONES

Revisadas las tres (3) ofertas habilitadas de las seis recibidas, se procede a evaluar a las mismas, aplicando el método de media Aritmética, obtienen el siguiente puntaje:

No	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE < MGPO	PUNTAJE > MGPO
1	**O&P INGENIERIA SAS**	826.935.760,00		17,30746582
2	**SIGMART INGENIERIA SAS**	643.258.884,78		60,10784315
3	**RGP INGENIERIA Y SUMINISTROS**	489.905.269,00	57,07885204	
		500.000.000,00		
	PRESUPUESTO OFICIAL	**500.000.000,00**		
	Total propuestas válidas	**3**		
	Media geométrica con PO	**600.806.911,87**		

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Exel Asprilla Murillo		20-11-2025
Revisó	Exel Asprilla Murillo		20-11-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.